

**Municipio de Zapopan, Jalisco****Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-14120-19-1000-2019

1000-GB-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	60,772.8
Muestra Auditada	53,843.9
Representatividad de la Muestra	88.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función en el Municipio de Zapopan, Jalisco, fueron por 60,772.8 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 53,843.9 miles de pesos, que representó el 88.6%.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. El resultado de la evaluación al Control Interno se presentó en la auditoría número 999-DE-GF con título "Participaciones Federales a Municipios".

**Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco (SH) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función (FORTASEG) 2018 y sus rendimientos financieros, la cual fue del conocimiento previo a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS)

del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para efecto de la radicación de los recursos.

- b) El municipio de Zapopan, Jalisco abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2018 y sus rendimientos financieros, una para los recursos federales y otra para la coparticipación (aportación de sus recursos presupuestarios) y éstas fueron notificadas a la DGVS del SESNSP y a la SH.
- c) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SH el 12 de marzo de 2018, un monto por 218,784.5 miles de pesos, que correspondió al 70.0% de los recursos del FORTASEG 2018 establecido en el convenio específico de adhesión, de los cuales le correspondió al municipio de Zapopan 42,541.0 miles de pesos, que le fueron transferidos el 16 de marzo de 2018; para lo cual el municipio hizo del conocimiento a la DGVS del SESNSP y a la SH de la recepción de los recursos y remitió copia del recibo oficial de ingresos de la primera ministración de igual forma, cumplió con los requisitos establecidos en los lineamientos para el otorgamiento de subsidios.
- d) El municipio realizó la transferencia a la cuenta específica y productiva el 26 de marzo 2018 por 12,154.6 miles de pesos por concepto de los recursos de la coparticipación (aportación de sus recursos presupuestarios) FORTASEG 2018, monto que correspondió al 20.0% del total de los recursos federales otorgados, establecido en la cláusula segunda del convenio específico de adhesión y fue dentro del plazo establecido para su entrega en la normatividad.
- e) El municipio no participó para la obtención de recursos concursables FORTASEG 2018.
- f) La SH recibió recursos del FORTASEG al 31 de diciembre de 2018 por 312,419.7 miles de pesos, de los cuales los transfirió a 17 municipios del estado, para quedar con un saldo de cero miles de pesos, de dichos recursos le correspondieron al Municipio de Zapopan 60,772.8 miles de pesos; el saldo bancario fue conciliado con sus registros contables y se verificó que no se incorporaron recursos de otras cuentas bancarias o fuentes de financiamiento.
- g) El municipio recibió recursos del FORTASEG 2018 al 31 de diciembre de 2018 por 60,772.8 miles de pesos, de los cuales se realizaron pagos por la adquisición de bienes y servicios por un monto de 58,927.4 miles de pesos, para quedar con un saldo al 31 de diciembre de 2018 de 1,845.4 miles de pesos los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Asimismo, se generaron rendimientos financieros por el municipio por 2,506.7 miles de pesos y de la SH por 59.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y al 24 de enero de 2019 por 82.8 miles de pesos, lo que da un total de 2,649.1 miles de pesos y de los cuales se utilizaron para el pago de bienes por 909.6 miles de pesos y la diferencia fue reintegrada a la TESOFE por un monto de 1,739.5 miles de pesos; asimismo, se verificó que el saldo bancario fue conciliado con sus registros contables

y no se incorporaron recursos de otras cuentas bancarias o fuentes de financiamiento.

**3.** La SH generó rendimientos financieros en la cuenta bancaria del FORTASEG 2018 por 316.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales fueron transferidos al municipio de Zapopan, Jalisco, un monto por 59.6 miles de pesos, con 21 a 110 días de retraso.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SHP/PIA/0138/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La SH recibió de la TESOFE un monto de 93,635.2 miles de pesos, en tres ministraciones el 17 y 30 de julio y 2 de agosto de 2018, de los cuales le correspondió y transfirió al Municipio de Zapopan 18,231.8 miles de pesos, importe que correspondió al 30.0% de los recursos del FORTASEG 2018 establecido en el convenio específico de adhesión, el 25 de julio de 2018; sin embargo, la SH presentó un día de desfase por la ministración del día 17 de julio de 2018.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco inició el procedimiento de investigación para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SHCP/PIA/0139/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**5.** Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SH registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos por la TESOFE por concepto del FORTASEG 2018 por 312,419.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, además registró los rendimientos financieros generados por 316.7 miles de pesos; asimismo, la información se encontró conciliada.
- b) El Municipio de Zapopan Jalisco registró contable y presupuestalmente los ingresos recibidos de la SH por concepto del FORTASEG 2018 por 60,772.8 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y los rendimientos financieros ministrados por la SH por 59.6 miles de pesos; asimismo, registró los rendimientos financieros generados en la cuenta por 2,589.5 miles de pesos y la información se encontró conciliada.
- c) Con la revisión de una muestra de 52,908.1 miles de pesos ( 51,998.5 miles de pesos de los recursos del Subsidio y por rendimientos financieros 909.6 miles de pesos), se verificó que se utilizaron para pagar evaluaciones de control de confianza; talleres de capacitación; uniformes y vestuario; cascos para motociclista; camionetas tipo pick up equipadas como patrulla; terminales digitales (radio); baterías para terminal

digital (radio); antenas y lockers tipo metálico, los cuales se registraron contable, presupuestalmente y patrimonialmente, se encuentran soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con un sello de “Operado” e identificada con el nombre del programa y el ejercicio que corresponde.

- d) El municipio registró los recursos recibidos del FORTASEG 2018 en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2018; los cuales incluyen en su Cuenta Pública y coincide la cifra con lo reportado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

### **Destino de los Recursos**

6. El municipio de Zapopan Jalisco recibió recursos del FORTASEG 2018 por 60,772.8 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018 comprometió 58,927.4 miles de pesos, a la misma fecha, ejerció y pagó el total, importe que representó el 97.0% de los recursos transferidos, por lo que al 31 de diciembre de 2018 existieron recursos devengados no ejercidos ni pagados por 1,845.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 15 de enero de 2019; asimismo, de los rendimientos financieros generados de la SH por 59.6 miles de pesos y los generados en el municipio por 2,506.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, lo que da un total de 2,566.3 miles de pesos, se devengaron y pagaron 909.6 miles de pesos en los objetivos del subsidio, por lo que quedaron pendiente de comprobar y pagar 1,656.7 miles de pesos; y al 24 de enero de 2019 se generaron rendimientos financieros por 82.8 miles de pesos, sumando un total de 1,739.5 miles de pesos, los cuales no fueron comprometidos ni pagados; por lo tanto, fueron reintegrados a la TESOFE el 15 y 24 de enero de 2019, posterior a la fecha que establece la normativa.

FORTASEG  
MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Miles de pesos)

Núm.	Concepto	Presupuesto	Recursos Comprometidos y Devengados al 31 de diciembre de 2018	% de los Recursos transferidos	Recursos Ejercidos y Pagados al 31 de diciembre de 2018
I	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública	9,115.9	9,037.0	14.9	9,037.0
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	7,680.0	6,291.0	10.4	6,291.0
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	42,176.9	41,823.4	68.8	41,823.4
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y sus Sistemas Complementarios	1,800.0	1,776.0	2.9	1,776.0
V	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	0.0	0.0	0.0	0.0
VI	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	0.0	0.0	0.0	0.0
	<b>TOTAL</b>	<b>60,772.8</b>	<b>58,927.4</b>	<b>97.0</b>	<b>58,927.4</b>

Fuente: Registros contables y presupuestales, estados de cuenta bancarios proporcionados por el municipio.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados.

El municipio de Zapopan, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita los reintegros de recursos los cuales fueron realizados en tiempo y forma como lo estipula la normativa, quedando en ceros el saldo de la cuenta bancaria al 15 de enero de 2019. Asimismo, el reintegro reflejado el día 24 de enero de 2019, corresponde a rendimientos financieros generados a esa misma fecha, movimiento o monto que fue generado por la institución bancaria, derivado de la instrucción de cancelación de la cuenta, con lo que se solventa lo observado.

7. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio de Zapopan, Jalisco, realizó modificaciones presupuestarias en dos subprogramas de un Programa con Prioridad Nacional para lo cual integró el "Formato de Adecuaciones FORTASEG 2018" y solicitó a la DGVS del SESNSP la autorización de las adecuaciones de reprogramación por un monto de 1,652.5 miles de pesos; asimismo, para un programa solicitó la ampliación de recursos y metas con

el propósito de comprometer los rendimientos financieros generados por 909.6 miles de pesos, movimientos que fueron autorizados mediante oficios por el SESNSP.

- b) El municipio destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y a la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública, por un monto autorizado de 9,115.9 miles de pesos y pagados 9,037.0 miles de pesos y por la diferencia se realizó el reintegro por 78.9 miles de pesos a la TESOFE, para la implementación y operación del programa prevención de violencia escolar; prevención de violencia de género; policía de proximidad y justicia cívica, buen gobierno y cultura de la legalidad; monto que representó el 14.9% de los recursos ministrados y se aplicaron en el Subprograma de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG Ejercicio Fiscal 2018.
- c) El municipio destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial, por un monto autorizado de 7,680.0 miles de pesos y pagados por 6,291.0 miles de pesos y por la diferencia se realizó el reintegro de 1,389.0 miles de pesos a la TESOFE, para las evaluaciones de control de confianza a servidores públicos de nuevo ingreso, en activo (permanencias, ascensos y promociones); talleres de la función del primer respondiente y la ciencia forense aplicada al lugar de los hechos, la función policial y su eficiencia en los primeros actos de investigación (IPH) (2), cursos de competencias básicas de la función policial, formación inicial (elementos en activo) y aspirantes; monto que representó el 10.4% de los recursos ministrados y se aplicaron en los Subprogramas de Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza y Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del FORTASEG, ejercicio fiscal 2018.
- d) El municipio destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial por un monto autorizado de 42,176.9 miles de pesos y pagado por 41,823.4 miles de pesos y de la diferencia se realizó el reintegro por 353.5 miles de pesos a la TESOFE, para la adquisición de vestuario y uniformes, prendas de protección para seguridad pública y nacional, muebles de oficina y estantería, equipo de comunicación y telecomunicación, equipo de cómputo y de tecnologías de la información dentro de los Subprogramas Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia y Red Nacional de Radiocomunicación; monto que representó el 68.8% de los recursos ministrados y se aplicaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018.

- e) El municipio destinó recursos para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios por un monto autorizado de 1,800.0 miles de pesos y pagados por 1,776.0 miles de pesos y de la diferencia se realizó el reintegro por 24.0 miles de pesos a la TESOFE para la adquisición de dos camionetas tipo pick up, monto que representó el 2.9% de los recursos ministrados, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para el Ejercicio Fiscal 2018.
- f) El municipio no destinó recursos para el Programa de Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
- g) El municipio no destinó recursos para el Programa de Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

8. Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) Con la revisión de una muestra de 7 contratos y un convenio por un monto de 52,908.1 miles de pesos, que se integran por recursos del subsidio por 51,998.5 miles de pesos y por rendimientos financieros por 909.6 miles de pesos; correspondiente a 2 Licitaciones Públicas Nacionales de las cuales se formalizaron 2 contratos por un monto de 17,338.9 miles de pesos; 2 invitaciones a cuando menos tres proveedores de las cuales se formalizaron 5 contratos por un monto de 32,209.2 miles de pesos y un convenio de coordinación por un monto de 3,360.0 miles de pesos y 6 convenios modificatorios de los cuales solo cambió la forma y lugar de pago, término de entrega y vigencia; asimismo, en todos los casos se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable; se acreditó la excepción a la licitación mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública; los representantes legales, accionistas y comisarios no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de adjudicación; se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable.
- b) Con la revisión de 7 contratos formalizados, un convenio de coordinación y 6 convenios modificatorios, de los cuales solo cambió la forma y lugar de pago, término de entrega y vigencia, actas entrega-recepción de bienes y servicios, facturas y pólizas de egresos, se verificó que el Municipio de Zapopan recibió las terminales digitales, antenas para terminal portátil, camionetas pick up, chalecos balísticos, fornituras, vestuario y uniformes, cascos para motociclistas, lockers, evaluaciones de personal en activo (permanencias, ascensos y promociones) conforme a los plazos establecidos

en los contratos; asimismo, se pagaron conforme a los montos pactados; en el caso de los convenios modificatorios, se encuentra debidamente justificado y formalizado; por lo anterior no se aplicaron penas convencionales.

- c) Con la inspección física realizada el día 07 de octubre de 2019 en las instalaciones de la Comisaría General de Seguridad Pública del municipio de Zapopan, se constató que los 250 chalecos balísticos nivel III-A con 2 placas balísticas nivel IV; 1,500 fornituras completas; 30 overoles para personal de vuelo; 4,158 pantalones; 3,178 camisolas; 1,140 playeras; 160 bermudas; 180 terminales digitales portátiles (radios) modelo APX 1000; 29 terminales digitales portátiles (radios) modelo APX 1000; 350 antenas para terminal portátil modelo APX100; 700 baterías para terminal portátil y 2 unidades móviles para primer respondiente tipo PICK UP FORD modelo 2018, fueron entregados en las fechas establecidas en los contratos, se encuentran en operación, cuentan con los resguardos y fueron registrados patrimonialmente; respecto de los uniformes proporcionaron la documentación que acreditó la entrega a los elementos activos y con relación a los chalecos balísticos se proporcionó el resguardo que ampara las salidas de los bienes que coinciden con las cantidades registradas en las facturas y los contratos; finalmente, con relación al servicio de implementación y operación de programas de prevención, se proporcionaron las actas de entrega correspondientes y los resultados de los proyectos.

9. El Municipio de Zapopan, Jalisco, celebró tres contratos con número CO-405/2018, CO-406/2018 y CO-407/2018, para la adquisición de Servicios profesionales correspondiente al proyecto Policía de Proximidad, Servicios profesionales correspondiente al proyecto Prevención de Violencia de Género y Servicios profesionales correspondiente al proyecto Prevención de la Violencia Escolar con una vigencia del 10 de julio al 30 de septiembre de 2018; sin embargo, con fecha 19 de octubre de 2018, se llevaron a cabo modificaciones a los mismos con los números CO-595/2018, CO-596/2018 y CO-597/2018 que consisten en la forma de pago y prórroga en la fecha de la entrega de los servicios, con una vigencia del 10 de julio al 28 de diciembre de 2018. Cabe mencionar que se verificó que cuentan con la evidencia de los proyectos, reportes fotográficos de los talleres y cursos realizados, listados de las asistencias, conforme a la normativa y plazos establecidos en los contratos; asimismo, se pagaron conforme a los montos pactados; en el caso de los contratos modificatorios, se encuentran debidamente justificados y formalizados; por lo anterior no se aplicaron penas convencionales; como se puede apreciar no existe instrumento jurídico que avale los servicios citados por 19 días naturales.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Zapopan, Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI/FA/0058/LL/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

10. Con la revisión física de las evaluaciones y resultados del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, realizado el día 08 de octubre de 2019, en las instalaciones de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, del convenio de

coordinación sin número, de fecha 23 de marzo de 2018, con vigencia del 23 de marzo al 30 de septiembre de 2018, relativo a los procesos de evaluación y control de confianza para integrantes de la Institución policial del Municipio de Zapopan, en las modalidades de evaluaciones de nuevo ingreso, permanencia de personal activo, promoción y reevaluaciones por una sola ocasión; se revisó una muestra de 20 expedientes y 195 constancias de resultados de evaluación, de los cuales se identificaron las evaluaciones a las que se sometió el aspirante con la denominación de “Aprobado” y “No Aprobado”, según fuera el caso. De igual forma, se comprobó que los servicios otorgados correspondieron con los presentados en las facturas pagadas; sin embargo, 66 evaluaciones de control de confianza de permanencia por un monto de 264.0 miles de pesos y 118 evaluaciones de control de confianza de nuevo ingreso por la cantidad de 472.0 miles de pesos, lo que da un total de 736.0 miles de pesos, que se realizaron fuera de la vigencia del convenio

El municipio de Zapopan, Jalisco en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó el Convenio de Colaboración CC3 2018, con vigencia del 01 de octubre de 2018 y concluirá el 05 de diciembre de 2018; así como, el Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, con vigencia del 06 de diciembre de 2018 y concluirá el 31 de diciembre de 2018, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra Pública**

**11.** El municipio de Zapopan, Jalisco no destinó recursos del FORTASEG 2018 para obra pública.

### **Transparencia**

**12.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El municipio de Zapopan, Jalisco por medio del Gobierno del Estado de Jalisco, informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FORTASEG 2018 y de forma pormenorizada, mediante los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único de la SHCP denominados “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, los cuales fueron publicados en su Periódico Oficial y se hicieron del conocimiento a la sociedad por medio de sus páginas de internet en su portal de transparencia.
- b) El Gobierno del Estado de Jalisco dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) en el que se estableció que las evaluaciones a realizar serían de los fondos y programas del ejercicio 2018, el cual considera los recursos del FORTASEG; asimismo, de la revisión al portal de transparencia de la página de internet del Municipio de Zapopan, se constató que se encuentra publicado el Informe Municipal de Evaluación

del FORTASEG 2018, en el que integra la evaluación del subsidio y los resultados del mismo.

- c) Con la revisión de las páginas de internet del SESNSP, Diario Oficial de la Federación y del Municipio de Zapopan, se constató que el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, se formalizó dentro del plazo establecido por la normativa y se publicó en el Diario Oficial de la Federación, en las páginas de Internet del SESNSP y del Municipio de Zapopan.

**13.** El municipio de Zapopan, Jalisco presentó los informes trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP, el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018; sin embargo, no presentó evidencia del envío del avance físico-financiero mensual en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS).

El Órgano Interno de Control del municipio de Zapopan, Jalisco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número PI/FA/0059/C/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 53,843.9 miles de pesos, que representó el 88.6% de los 60,772.8 miles de pesos transferidos al Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la Función; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio de Zapopan no había ejercido el 3.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancia de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Lineamientos y en el Convenio del FORTASEG 2018; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Subsidio, por no presentar evidencia del envío del avance físico-financiero mensual en el Sistema de Registro

de Información para el Seguimiento al Subsidio al Secretariado, lo que limitó a la entidad conocer sus debilidades y áreas de mejora.

En conclusión, el Municipio de Zapopan, Jalisco realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los siguientes oficios números 1400/2019/T-8961, de fecha 22 de noviembre de 2019, 1400/2019/T-9287 y el SHP/DGA/DAEFRF/1973/2019, de fechas 9 y 12 de diciembre de 2019, respectivamente y SHP/DGA/DAEFRF/0005/2020 de fecha 8 de enero de 2020, mediante los cuales presentan información con el propósito de atender lo observado y derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se señala que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado.



Oficio Núm. 1400/2019/T-8961

Asunto: Se remite información y/o documentación en atención al requerimiento realizado mediante el Oficio Núm. DARFTB.2/566/2019 de fecha 30 de octubre de 2019.

Zapopan, Jalisco, a 22 de Noviembre de 2019.

**C.P. Vicente Chávez Astorga.**  
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2"  
De la Auditoría Superior de la Federación (ASF).  
**Presente.**

**A/ n. C.P. Liceth Almazán Bueno.**  
Jefe de Departamento.

Por este conducto, le extiendo un cordial saludo, así mismo con el objeto de dar respuesta a los Cédulas de Resultados Finales, remitidas el pasado día 14 de Noviembre del 2019, derivado de la Auditoría Núm. 1000-G8-GF, efectuada a los Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas, correspondiente a la Cuenta Pública 2018.

Por tanto, anexo al presente, **01 carpeta**, la cual contiene información y/o documentación en atención al requerimiento antes descrito, misma que a continuación detallo:

**Núm. de Resultado.- 05.**  
**Procedimiento Núm.- 2.2**

**Descripción Del Resultado.-** "... Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la SH generó rendimientos financieros en la cuenta bancaria del FORTASEG 2018 por 316,692.88 pesos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales fueron transferidos al Municipio de Zapopan un monto de 59,573.47 pesos con un desfase de 21 a 110 días posteriores a la fecha de su generación..." (sic).

**Justificación y documentación remitida para su atención.-** Con relación a dicho numeral cabe hacer mención que nos encontramos imposibilitados de proporcionar propuesta de solventación, toda vez que dicha atribución inherente al proceso observado, es facultad del Gobierno del Estado de Jalisco.

**Núm. de Resultado.- 07**  
**Procedimiento Núm.- 2.4**

**Descripción Del Resultado.-** "... Con la revisión de los recibos oficiales de la segunda ministración, estados de cuenta bancarios, se constató que la SH recibió de la TESOFE un monto de 93,635,198.01 pesos en tres ministraciones el 17 y 30 de julio y 2 de agosto de 2018, de los cuales le correspondió y transfirió al Municipio de Zapopan 18,231,834.60 pesos, importe que correspondió al 30.0% de los recursos del FORTASEG 2018 establecidos en el convenio específico de adhesión, el 25 de julio de 2018; sin embargo, la SH presentó un día de desfase por la ministración del día 17 de julio de 2018..." (sic).

**Justificación y documentación remitida para su atención.-** Con relación a dicho numeral cabe hacer mención que nos encontramos imposibilitados de proporcionar propuesta de solventación, toda vez que dicha atribución inherente al proceso observado, es facultad del Gobierno del Estado de Jalisco.

**Núm. de Resultado.- 15**  
**Procedimiento Núm.- 4.1**

**Descripción Del Resultado.-** "... El Municipio de Zapopan recibió recursos del FORTASEG 2018 por 60,772,782.00 pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2018 comprometió y devengó el total, a la misma fecha ejerció y pagó un monto por 59,527,366.38 pesos, importe que representó el 97.0% de los recursos transferidos, por lo que al 31 de diciembre de 2018 existieron recursos devengados no ejercidos ni pagados por 1,845,415.62 pesos, mismos que fueron reintegrados a la TESOFE el 18 de enero de 2019; asimismo, de los rendimientos financieros generados de la SH por 59,573.47 pesos y los generados en el Municipio por 2,506,739.60 pesos al 31 de diciembre de 2018, lo que da un total de 2,566,313.07 pesos, se devengaron y pagaron 909,563.14 pesos en los objetivos del subsidio, quedando pendiente de comprobar y pagar 1,656,749.93 pesos y al 24 de enero de 2019 se generaron rendimientos financieros por 82,773.00 pesos, sumando un total de 1,739,522.93 pesos, los cuales no fueron comprometidos ni pagados; por lo tanto, fueron reintegrados a la TESOFE el 15 y 24 de enero de 2019, en cumplimiento de los artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y artículos primero, segundo, tercero, apartado B y H, y quinta del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que ejercen de manera directa o coordinada la función, que celebran el Secretario Ejecutivo del

Página 1 de 4



Oficio Núm. 1400/2019/T-8961

**Núm. de Resultado.- 32**

**Procedimiento Núm.- 7.4**

**Descripción Del Resultado.-** "... El Municipio de Zapopan presentó los informes trimestrales a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVVS) del SESNSP, el acta de cierre con sus anexos respecto del ejercicio de los recursos devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018; sin embargo no presentó evidencia del envío del avance físico - financiero mensual en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS)..." (Sic).

**Justificación y documentación remitida para su atención.-** Con relación a dicho numeral referente a la falta de evidencia del envío del avance físico-financiero mensual en el Sistema de Registro de Información para el Seguimiento al Subsidio (RISS), se anexa al presente como propuesta de solventación, **Original del Acuerdo de Inicio de Investigación Administrativa (Original), con Núm. de Expediente PI/FA/0059/C/2019**, emitido por la Contraloría Ciudadana constituida como Autoridad Investigadora, a efecto de determinar la probable responsabilidad de el o los servidores públicos, por la falta u omisión en el desempeño de sus funciones.

Por lo antes expuesto, no omito precisar que con la documentación remitida y descrita con anterioridad, a nuestra consideración se **acredita claramente que no existe un daño al patrimonio, ni a la Hacienda Municipal.**

La presente información y documentación es proporcionada con el fin de atender en tiempo y forma las Cédulas de Resultados Finales, con relación a la Auditoría Núm. 1000-GB-GF, efectuada a los **Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2018**, solicitándole de la manera más atenta, se tenga por atendido el mismo, dando por solventado cada uno de los resultados atendidos.

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al presente, reiterándole que por parte de este Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, nos encontramos en total disposición de apoyar en el cumplimiento de dichos objetivos, en apego a las disposiciones legales y acuerdos institucionales.

**Atentamente**

"Zapopan; Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

**Mira. Adriana Romo López,**  
Tesorero Municipal de Zapopan Jalisco.

c. c. p.- Lic. María Ornelas Orozco.- Secretaria Particular del Presidente Municipal de Zapopan Jal.- Para su conocimiento.  
c. c. p.- Mtro. Roberto Alarcón Estrada.- Comisario General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.- Para su conocimiento.  
c. c. p.- Mtro. Marco Antonio Ceivera Delgado.- Contrator Ciudadano.- Para su conocimiento.  
c. c. p.- Lic. Edmundo Antonio Amulio Villa.- Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.- Para su conocimiento.  
c. c. p.- Minutario y Expediente de Auditoría.

HBRM / CEA

VCE - 63188

Oficio Núm. 1400/2019/T-9287



**Asunto:** Se remite información y/o documentación en atención al requerimiento realizado mediante el Oficio Núm. DARFTB.2/366/2019 de fecha 30 de octubre de 2019.

Zapopan, Jalisco, a 09 de Diciembre de 2019.

**C.P. Vicente Chávez Astorga.**  
Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.2"  
De la Auditoría Superior de la Federación (ASF).  
**Presente.**

16 hojas  
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
3297  
2019 DIC 10 PM 6:04

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
10 DIC 2019  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

Por este conducto, le extiendo un cordial saludo, así mismo, con el objeto de dar respuesta al requerimiento de información realizado mediante el Oficio Núm. DARFTB.2/366/2019 de fecha 30 de octubre de 2019, a través del cual se remiten las Cédulas de Resultados Finales, con relación a la Auditoría Núm. 1000-GB-GF, efectuada a los **Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2018**.

Por tanto, anexo al presente, **01 carpeta**, la cual contiene información y/o documentación en atención al requerimiento antes descrito, misma que a continuación detallo:

**Núm. de Resultado.- 27**  
**Procedimiento Núm.- 5.3**

**Descripción Del Resultado.-** "... Con la revisión física de las evaluaciones y resultados del Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, realizado el día 08 de octubre de 2019, en las instalaciones de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, del convenio de coordinación sin número, de fecha 23 de marzo de 2018, con vigencia del 23 de marzo al 30 de septiembre de 2018, relativo a los procesos de evaluación y control de confianza para integrantes de la Institución policial del Municipio de Zapopan, en las modalidades de evaluaciones de nuevo ingreso, permanencia de personal activo, promoción y reevaluaciones por una sola ocasión; se revisó una muestra de 20 expedientes y 195 constancias de resultados de evaluación, de los cuales se identificaron las evaluaciones a las que se sometió el aspirante con la denominación de "Aprobado" y "No Aprobado", según fuera el caso. De igual forma, se comprobó que los servicios otorgados correspondieron con los presentados en las facturas pagadas; sin embargo, 66 evaluaciones de control de confianza de permanencia por un monto de 264,000.00 pesos y 118 evaluaciones de control de confianza de nuevo ingreso por la cantidad de 472,000.00 pesos lo que da un total de 736,000.00 pesos, que se realizaron fuera de la vigencia del Convenio en incumplimiento del artículo 45, fracción XII de la Ley de Adquisición..." (Sic).

**Justificación y documentación remitida para su atención.-** Con relación a dicho numeral la Comisaría General de Seguridad Pública de Zapopan, Jalisco, remite, Convenio de Colaboración CC3 2018, con vigencia del 01 de Octubre del 2018 y concluirá el 05 de Diciembre de 2018, así mismo se remite Convenio de Colaboración con el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, con vigencia del 06 de Diciembre de 2018 y concluirá el 31 de Diciembre del 2018 con el objeto de solventar y/o aclarar dicha observación, a través de los cuales se comprueba que las 66 evaluaciones de control de confianza de permanencia por un monto de 264,000.00 pesos y 118 evaluaciones de control de confianza de nuevo ingreso por la cantidad de 472,000.00 pesos lo que da un total de 736,000.00, se realizaron dentro de la vigencia de los mismos.

Por lo antes expuesto, no omito precisar que con la documentación remitida y descrita con anterioridad, a nuestra consideración se **acredita claramente que no existe un daño al patrimonio, ni a la Hacienda Municipal.**

La presente información y documentación es proporcionada con el fin de atender en tiempo y forma las Cédulas de Resultados Finales, con relación a la Auditoría Núm. 1000-GB-GF, efectuada

Oficio original y 16 hojas  
10 DIC 2019



Oficio Núm. 1400/2019/T-9287

a los **Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas**, correspondiente a la **Cuenta Pública 2018**, solicitándole de la manera más atenta, se tenga por atendido el mismo, dando por solventado cada uno de los resultados atendidos.

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración al presente, reiterándole que por parte de este Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, nos encontramos en total disposición de apoyar en el cumplimiento de dichos objetivos, en apego a las disposiciones legales y acuerdos institucionales.

**Atentamente**

"Zapopan; Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"  
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

**Mtra. Adriana Romo López.**

Tesorero Municipal de Zapopan Jalisco.

c. c. p.- Lic. María Omelias Orozco.- Secretaria Particular del Presidente Municipal de Zapopan Jal.- Para su conocimiento.  
c. c. p.- Mtro. Roberto Alarcón Estrada.- Comisario General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco.- Para su conocimiento.  
c. c. p.- Mtro. Marco Antonio Cervera Delgado.- Contralor Ciudadano.- Para su conocimiento.  
c. c. p.- Lic. Edmundo Antonio Amulio Villa.- Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.- Para su conocimiento.  
c. c. p.- Minutario y Expediente de Auditoría.

HERM / GEA

Página 2 de 2



AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
M 3401  
2019 DIC 19 AM 11: 54  
1 Legajo y 2 CDs  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B2"

Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

NÚMERO: SHP/DGA/DAEFRF/1973/2019

ASUNTO: Respuesta Resultados Finales

Auditoría: 990-GB-GF

Guadalajara, Jal., 12 de Diciembre de 2019

**C.P. Vicente Chávez Astorga**  
**Director de Auditoría a los Recursos Federales**  
**Transferidos "B2" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

Reciba un cordial saludo, en atención al oficio **DARFT."B2"/382/2019**, mediante el cual el C.P. Vicente Chávez Astorga, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B2", de la Auditoría Superior de la Federación notificó a esta Entidad Federativa los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la Auditoría **1000-GB-GF**, con título "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función" (**FORTASEG**), que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se realizó al Municipio de Zapopan Jalisco.

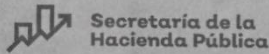
Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 16, fracción II y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción V, 59, fracciones XIII y XIV, 60, fracción III, y 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, remito la siguiente información y/o documentación:

1.- "Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la SHP generó rendimientos financieros, en la cuenta bancaria del FORTASEG 2018 por 316,692.88 pesos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales fueron transferidos al municipio de Zapopan un monto por 59,573.47 pesos, con 21 a 110 días posteriores a la fecha de su generación".

**Respuesta:** Se anexa copia del oficio DGE/526/2019 con sus anexos y un Cd certificado, mediante el cual la Lic. María Fernanda Arizmendi Sam, Directora General de Egresos, de la Secretaría de la Hacienda Pública, adjunta Recibos y oficios de instrucción por parte de la Dependencia Generadora del Gasto siendo esta el Consejo Estatal de Seguridad Pública, donde se puede constatar la fecha de cuando fueron recibidos en esta Dirección y copia del reporte de presupuesto comprometido remitido por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.



RECURSOS  
Oficio Original,  
19 DIC 2019  
1 Legajo y 2 CDs  
DARFT



Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

Copia del oficio DGE/0529/2019, con sus anexos y un CD, mediante el cual la Lic. María Fernanda Arizmendi Sam, Directora General de Egresos, de la Secretaría de la Hacienda Pública, adjunta los oficios CESP/DJ/4064/2018, DCG/1030/2018, DCG/1158/2018, DCG/1436/2018, las solicitudes de pago 1757575, 1757579, 1761411 y 1773649.

2.- "Con la revisión de los recibos oficiales de la segunda ministración, estados de cuenta bancarios, se constató que la SHP recibió de la TESOFE un monto de 93,635,198.10 pesos, en tres ministraciones 17 y 30 de julio y 2 de agosto de 2018, de los cuales le correspondió y transfirió al Municipio de Zapopan 18,231,834.60 pesos, importe que correspondió al 30% de los recursos del FORTASEG 2018 establecido en el convenio específico de adhesión, el 25 de julio de 2018, Sin embargo, la SHP presentó un día de desfase por la ministración del día 17 de julio de 2018".


**Respuesta:** Se anexa copia del oficio DGE/526/2019 con sus anexos y un Cd certificado, mediante el cual la Lic. María Fernanda Arizmendi Sam, Directora General de Egresos, de la Secretaría de la Hacienda Pública, adjunta resumen y relaciones de la recepción documental enviada a Caja General estableciendo la fecha probable de pago de los proyectos referidos, copia de los oficios de instrucción por parte del Consejo Estatal de Seguridad Pública, donde se puede constatar la fecha de cuando fueron recibidos en esta Dirección y copia de los reportes de presupuesto comprometido remitidos por la Dirección General de Programación, Presupuesto y Evaluación del Gasto Público.

Copia del oficio DGE/529/2019, con sus anexos y un CD, mediante el cual la Lic. María Fernanda Arizmendi Sam, Directora General de Egresos, de la Secretaría de la Hacienda Pública, adjunta anexos A, B, y solicitud de pago 1745935, con los cuales aclara que fue falla tecnológica.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal cumplimiento al referido resultado, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

**Atentamente,**

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"

  
**Mtro. Luis García Sotelo**  
Director General de Auditorías  
Secretaría de la Hacienda Pública

C.c.p. Mtro Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública.

SGMAFHP/saho





AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
2 oficios y  
6 hojas  
ENE 10 2020

VCE-01760

Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

0064

NÚMERO: SHP/DGA/DAEFRF/0005/2020

ASUNTO: Inicio de Procedimiento Administrativo

Auditoría: 1000-GB-GF

Guadalajara, Jal., 08 de Enero de 2020

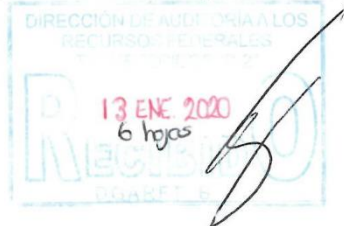
**C.P. Vicente Chávez Astorga**  
**Director de Auditoría a los Recursos Federales**  
**Transferidos "B2" de la Auditoría Superior de la Federación**  
**Presente**

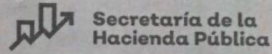
Reciba un cordial saludo, en alcance a mi similar **SHP/DGA/DAEFRF/1973/2019**, así como en atención al oficio **DARFT."B2"/382/2019**, mediante el cual la Auditoría Superior de la Federación notificó a esta Entidad Federativa los resultados finales y observaciones preliminares derivados de la Auditoría **1000-GB-GF**, con título "Recursos del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función" (**FORTASEG**), que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018 se realizó al Municipio de Zapopan Jalisco.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 79, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 16, fracción II y 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 1, 6, fracción V, 59, fracciones XIII y XIV, 60, fracción III, y 63, fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, remito la siguiente información y/o documentación:

Resultado Final 1.- "Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la SHP generó rendimientos financieros, en la cuenta bancaria del FORTASEG 2018 por 316,692.88 pesos al 31 de diciembre de 2018, de los cuales fueron transferidos al municipio de Zapopan un monto por 59,573.47 pesos, con 21 a 110 días posteriores a la fecha de su generación".

**Respuesta:** Se anexa copia del oficio **OIC/SHP/DI/0483/2019**, mediante el cual la C.P. Sara Macías Arellano, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública, remite el **original** del Acuerdo de Radicación e Inicio de la Investigación con número de expediente **OIC/SHP/PIA/0138/2019**.





Secretaría de la  
Hacienda Pública

Pedro Moreno #281,  
Col. Centro. C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco.

Resultado Final 2.- *"Con la revisión de los recibos oficiales de la segunda ministración, estados de cuenta bancarios, se constató que la SHP recibió de la TESOFE un monto de 93,635,198.10 pesos, en tres ministraciones 17 y 30 de julio y 2 de agosto de 2018, de los cuales le correspondió y transfirió al Municipio de Zapopan 18,231,834.60 pesos, importe que correspondió al 30% de los recursos del FORTASEG 2018 establecido en el convenio específico de adhesión, el 25 de julio de 2018, Sin embargo, la SHP presentó un día de desfase por la ministración del día 17 de julio de 2018".*

**Respuesta:** Se anexa copia del oficio **OIC/SHP/DI/0485/2019**, mediante el cual la C.P. Sara Macías Arellano, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Hacienda Pública, remite el **original** del Acuerdo de Radicación e Inicio de la Investigación con número de expediente **OIC/SHP/PIA/0139/2019**.

Es importante mencionar, que una vez que se cuente con documentales del avance de la investigación se harán llegar a ese órgano de fiscalización federal.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información y/o documentación anexa, de cabal cumplimiento al referido resultado, le reitero las seguridades de mis más atentas consideraciones.

Atentamente,

**Mtro. Luis García Sotelo**  
Director General de Auditorías  
Secretaría de la Hacienda Pública

C.c.p. Mtro. Juan Partida Morales, Secretario de la Hacienda Pública.

SMGM/AFHP/saho



***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección de Caja General de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, la Tesorería y la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan.